



DECRETO

Nº 3906

Lanús, 04 OCT 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 4181/18 y el expediente D-88789/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4181/18 se contrató el Servicio de “MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO y SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE”, a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO DIGNIFICA LLAVALLOL LIMITADA por un monto de \$ 1.535.200,00 (Pesos un millón quinientos treinta y cinco mil doscientos) con un plazo de ejecución del 22 de Noviembre de 2018 hasta el 21 de Enero de 2019, o hasta agotar la cantidad de horas contratadas, tramitado por expediente D-88789/18.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, corresponde Convalidar la aprobación de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva del Servicio que figura a fs. 237 y 246 en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Ejecución de Contrato, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal Técnica

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Convalidase las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva del servicio de “MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO y SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE”, ejecutado por la

COOPERATIVA DE TRABAJO DIGNIFICA LLAVALLOL LIMITADA y que tramita por Expediente D- 88789/18, labradas con fecha 02 de Enero de 2019 y 24 de Julio de 2019 respectivamente.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías constituidas por la Contratista y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos; cumplido, vuelva a la Secretaría de Economía y Finanzas para su ulterior trámite.-

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

DR. DIEGO G. KRAVETZ
Secretario de Seguridad



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS